

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON
FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 3901

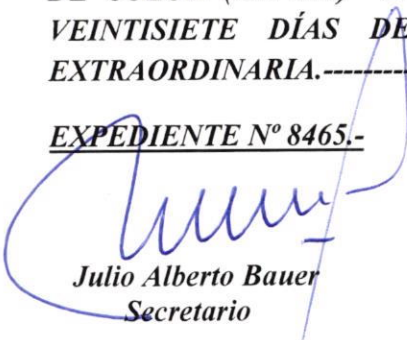
Artículo 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar tareas con motoniveladoras en el Campo de Deportes del Club Atlético 9 de Julio, sito en calle 58 y 25 de nuestra ciudad, para afectarlas a las obras que allí se están realizando.-----

Artículo 2°: Los trabajos se realizarán con personal Municipal, en horarios que disponga la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Colón, sin afectar las tareas diarias a cargo del Municipio.-----

Artículo 3°: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, EN SESION EXTRAORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 8465.-


Julio Alberto Bauer
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)

30.01.20